

ACTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2025

En la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica de la Universidad de Sevilla, 11 de febrero de 2025 y siendo las 10:00 horas, se celebra reunión presencial de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro bajo la presidencia del Director de la ETSIA Luis Pérez Urrestarazu, con el ORDEN DEL DÍA propuesto:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro celebrada el 21 de mayo de 2024.
- 2.- Informe del Director.
- 3.- Adscripción del Grado al ámbito del conocimiento "Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural".
- 4.- Elaboración y aprobación, si procede, del Manual de Calidad, Procedimientos y Plan de Comunicación actualizados del Sistema de Calidad Implanta.
- 5.- Ruegos y Preguntas.

ASISTENTES

DIRECTOR: Luis Pérez Urrestarazu.

PROFESORES: Raquel Parra Martín, Yolanda Mena Guerrero y María José Sánchez Guerrero.

ALUMNO: Noel García Cabello.

REPRESENTANTE DEL PTGAS Y SECRETARIA: Eva Cruz López.

EXCUSA ASISTENCIA:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión del 21 de mayo de 2024.

Se conviene, por asentimiento, aprobar el acta de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro de la ETSIA del 21 de mayo de 2024.

2.-Informe del Director.

El Director informa en primer lugar a la Comisión, de que, dado que la Secretaría General no llegó a suprimir la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado en Ingeniería Agrícola y Máster en Ingeniería Agronómica, por el proceso de actualización de los Estatutos de la US a la LOSU en que nos encontrábamos cuando se realizó la solicitud de esta Escuela, y que no se llegó a modificar nuestro Reglamento, el Equipo de Dirección de la ETSIA propone, seguir

manteniendo activas las dos Comisiones, ya que la de Garantía de Calidad del Centro resulta más ágil y operativa para tratar los asuntos que van surgiendo.

En otro orden de cosas, informa de que ha resultado muy complicada la adhesión al programa "Implanta" en la próxima convocatoria debido a que han adelantado el plazo de solicitud y establecido nuevas y complicadas exigencias, por lo que por el momento se ha decidido no presentar por ahora nuestra solicitud para acogernos a dicho programa y esperar los resultados obtenidos con los nuevos criterios de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) por parte de otros solicitantes.

También informa de que el Equipo de Dirección plantea no renovar el sello internacional de excelencia EUR-ACE® de ninguna de las dos titulaciones de Grado y Máster, por el elevado coste económico del mismo y por la poca repercusión que nos reporta.

3.- Adscripción del Grado al ámbito del conocimiento "Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural".

El Director explica que en un primer momento no se adscribió el Grado a este ámbito del conocimiento porque se esperaba que incluyeran uno para las ingenierías en ciencias agrarias o agroforestales, más afines a nuestro Grado. Pero como estos al final no se han llegado a incluir, el plazo para la adscripción termina en breve, y ya que hubo que adscribir el nuevo plan de estudios del Máster en Ingeniería Agronómica (224), al ámbito de "Ingeniería química, Ingeniería de los materiales e Ingeniería del medio natural", el que más se aproximaba a nuestro Máster, plantea la aprobación de la adscripción del Grado en Ingeniería Agrícola a este ámbito del conocimiento.

La adscripción queda aprobada por unanimidad.

4.-Elaboración y aprobación, si procede, del Manual de Calidad, Procedimientos y Plan de Comunicación actualizados del Sistema de Calidad Implanta.

El Director explica que con el objetivo de simplificar el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (MSGC), Procedimientos y Plan de Comunicación de la ETSIA, se han añadido enlaces de acceso de cada bloque de información, y que así sea más directo acceder a dicha información. También comenta que se ha realizado la revisión del MSGC y de los distintos grupos de Procedimientos, por lo que ha habido varias modificaciones en algunos de los procedimientos y en el MSGC. Esto ha supuesto la creación de las versiones 2 (V2) tanto del MSGC como de los Procedimientos modificados, y la necesidad de su aprobación por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

Los Procedimientos modificados de los que se han creado versiones 2 y las modificaciones que estas nuevas versiones recogen han sido:

PE01: Se reducen las normativas que se tienen en cuenta para la elaboración del procedimiento. Se simplifica el desarrollo del procedimiento, incorporando la formulación de la misión, visión y valores y de los objetivos de calidad, dentro de la revisión de la Política de Calidad. En el Seguimiento y Medición, se elimina el indicador PE01-I02 por considerarlo inoperativo. Se modifican las responsabilidades del Equipo de Dirección y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y se añade la Junta de Centro cuya responsabilidad es la aprobación de la revisión propuesta.

PC01: Se cambia en el punto 5 el término "solicitud e inclusión en el Registro de Universidades" por "solicitud para la verificación de la memoria del plan de estudios e inclusión en el Registro de Universidades". También se añade en el punto 6 un párrafo sobre cómo se propone nueva oferta formativa.

PC04: En el punto 5.1 se añade la aprobación del número de plazas; en el 5.2 se añade la mención a las reuniones de coordinación con la UPO para el Doble Grado y en el 5.4 se habla de HORFEUS.

PC05: Se actualiza la ley orgánica de Universidades que se tiene en cuenta para la elaboración del procedimiento. En el Desarrollo se actualiza, se complementa y se simplifica la información sobre los dos tipos de prácticas externas existentes para adaptarlo a la situación actual del título, y se han añadido enlaces de acceso directo de cada bloque de información para facilitar el acceso a dicha información y simplificar la redacción de este apartado. Se recoge la nueva situación de las prácticas Extracurriculares que pasan a ser gestionadas por el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla, en vez de por la Subdirección de Calidad y Relaciones con las Empresas de la ETSIA como hasta ahora había sido.

PC09: En el apartado Desarrollo se han añadido enlaces de acceso directo para facilitar el acceso a la información correspondiente y simplificar la redacción de este apartado. Se cambia la redacción en el apartado Responsabilidades para actualizarlo y adaptarlo a la situación actual.

PC10: Se crea un nuevo apartado donde se agrupan todo lo relacionado con "Obtención y Difusión de la Información". Como órgano de revisión y validación de la información se ha puesto al Equipo de Dirección como y se ha eliminado a la Comisión de Garantía de Calidad. Respecto a la difusión de la información, antes sólo estaba el Equipo de Dirección, y ahora se ha incluido también al Secretario del Centro y a la Comisión de Divulgación. El flujograma ha sido modificado para que refleje la mayoría de estos cambios.

PA02: Se han realizado modificaciones para adaptar el procedimiento a la nueva regulación procedimental en el marco normativo que lo regula y en su desarrollo, lo cual provoca cambios en los responsables de las diferentes tareas que componen el procedimiento, y por consiguiente en el flujograma que le corresponde. Así mismo, como consecuencia de la nueva política de la gestión de la calidad, se ha suprimido parte de los indicadores claves que sirven como soporte para las correspondientes mediciones del procedimiento.

PA03: Se han realizado modificaciones debido al cambio normativo que afecta a la prestación de los servicios dentro de la Universidad de Sevilla, y al cambio de denominación del personal que presta los mismos, Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (ahora PTGAS antes PAS). Otra modificación sustancial es la incorporación a la Cartera de servicios de un nuevo catálogo de prestaciones que el PTGAS desempeña en el Centro, para dar apoyo a la docencia e investigación. El marco normativo que regula el desarrollo de dicho procedimiento ha provocado cambios en los responsables de las diferentes tareas, y por consiguiente en su flujograma. Así mismo, como consecuencia de la nueva política de la gestión de la calidad, se ha suprimido parte de los indicadores claves que sirven como soporte para las correspondientes mediciones.

PA05: Se ha modificado la denominación del procedimiento como consecuencia del cambio de la denominación del personal presta los servicios, Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS antes PAS). Se ha ampliado y actualizado la referencia normativa que afecta al PTGAS y se han suprimido indicadores clave en el seguimiento y medición de los resultados del procedimiento.

En cuanto al Plan de Comunicación, informa que sólo se han actualizado las redes porque la Escuela dejó inactiva su cuenta en X (antigua Twitter).

Se aprueban las nuevas versiones (V2) y la actualización de las redes por unanimidad.

6.-Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 10:30 horas, de todo lo cual doy fe con el Vº Bº del Director.

Vº Bº del Director

La Secretaria,

Fdo.: Luis Pérez Urrestarazu.

Fdo.: Eva Cruz López.